

**REF.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y JURADO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, SEGUNDO LLAMADO, VERSIÓN 2021.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 1269**

**SANTIAGO, 13 septiembre de 2021**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L N°5.200 de 1929 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°1 del 2019, del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; El D.S.N°71 de La Ley N°20.730 que regula las gestiones que representen intereses personales; La Resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2865 de 2004 que delega facultades; la Resolución N°558 de fecha 11 de mayo de 2021, que Aprueba Bases Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°558 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobaron las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2021, 2° llamado, en las cuales se estipula que mediante una Resolución Exenta se designarán los miembros tanto de la Comisión de Evaluación como la del Jurado que determine la nómina de proyectos que cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos.

2.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora y del Jurado se considerarán sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones hasta finalizar el proceso de evaluación y selección de los proyectos pertenecientes al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2021, 2° llamado, según lo dispuesto en el art.4° numeral 7 de la Ley N°20.730.

**RESUELVO:**

**1.- DESIGNÁNSE** a las siguientes personas, como miembros de la Comisión de Evaluación y Jurado de Proyectos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, segundo llamado versión 2021:

**COMISIÓN EVALUADORA**

- a) Karen Boltei González, Arquitecta - Unidad de Infraestructura
- b) Matías Delpiano Kaempffer, Arquitecto - Unidad de Infraestructura
- c) Martín López Grasset, Arquitecto - Unidad de Infraestructura
- d) Luz Reyes Quintero, Profesional de apoyo - Coordinación de Fomento Lector
- e) Daniel Echeverría Montenegro, Profesional de apoyo - Coordinación de Procesos Técnicos

**JURADO**

- a) María Gabriela Lucero Riveros - Subdirectora (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- b) Gladys Aguilera Jaña - Jefa Unidad de Infraestructura, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- c) Marco Bravo Badilla - Coordinador General del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- c) Cecilia Jaña Monsalve - Académica, Universidad de Playa Ancha y Universidad Tecnológica Metropolitana.

- d) Patricia Ortiz Castro - Directora de Biblioteca y Archivo, Universidad Alberto Hurtado.
- e) Guillermo Toro Araneda - Director de la Escuela de Bibliotecología, Universidad Tecnológica Metropolitana.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EHC/GAJ/EHC/abm

Distribución

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Unidad de Infraestructura SNPC